



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5403

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de help-desk, por el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB núm. 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE núm. 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la que se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- El 21 de mayo de 2024, se publicó el acta número 28 de la Comisión de Selección en la que se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de help-desk, por el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, porque las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior sin que hayan recibido alegaciones a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 28 de mayo de 2024, el acta número 32 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y a las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de help desk, por el sistema de concurso oposición, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

Help desk							
Número de plazas convocadas:		1					
Grupo de titulación:		C.					
Subgrupo de titulación:		C1.					
Escala:		Administración Especial.					
Subescala:		Servicios Especiales					
Sistema de acceso:		Concurso oposición.					
Turno de la convocatoria:		Libre.					
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	TOTAL
1	***9156**	NAVARRO	PADILLA	JOSE CARLOS	56	21,7498	77,7498



2. Publicar esta Resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, *(firmado electrónicamente: 28 de mayo de 2024)*

La tenienta de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación

Isabel Bonet Saum.

(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

